

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta, 215.22.04.012.001.018
Ley Sep.

4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el
punto 1 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal
www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM (1)